

ACUERDO NÚMERO SG-057-2020

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14, literal k) del Decreto 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y regular su funcionamiento interno. De esta forma, según el artículo 9 del Acuerdo número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y sus modificaciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de Aprobar y emitir acuerdos, reglamentos, resoluciones, instructivos, manuales, planes y demás disposiciones e instrumentos técnicos que sean necesarios para la toma de decisiones y el buen funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Número SG-051-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, se aprobó la Estrategia para la mejora de la calidad del Gasto Público 2019 de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Sin embargo, se hace necesario



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

actualizar la misma a la realidad del año 2020, en seguimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, y 14 del Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículo 20 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve; artículo 8, 9, 148 y 149 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y sus modificaciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

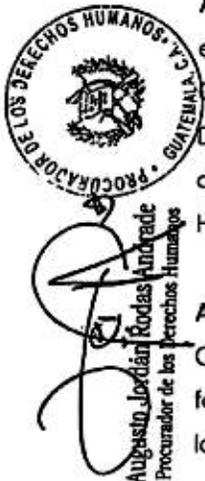
#### ACUERDA:

#### APROBAR LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2020 PARA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto cumplir con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en lo relativo a la elaboración de una estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el año 2020.

**ARTÍCULO 2. APROBACIÓN.** Se **APRUEBA** la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la cual se adjunta y forma parte del presente Acuerdo, constando de dieciocho hojas útiles en ambos lados anexas al presente.

**ARTÍCULO 3. CASOS NO PREVISTOS.** Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el Procurador de los Derechos Humanos.



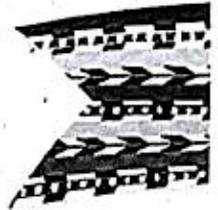
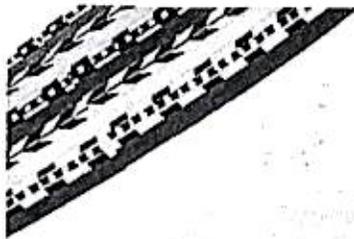
**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** El presente Acuerdo cobra vigencia el veintiséis de marzo de dos mil veinte, permaneciendo vigente hasta la aprobación de una nueva estrategia. Notifíquese a todas las Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos por medio de los medios internos que posee la Institución.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de marzo de dos mil veinte.



AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS





# Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público

2020

En cumplimiento al artículo 20 del Decreto 25-2018  
Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
para el Ejercicio Fiscal 2019.



  
Augustín Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



## Contenido

Introducción.....	2
Abreviaturas.....	3
Siglas y Acrónimos.....	4
<b>a) El plan de Implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos:.....</b>	<b>5</b>
1. Nombre de la acción estratégica de la Política General de Gobierno –PGG-.....	5
2. Antecedentes de la implementación del resultado estratégico y logros alcanzados.....	5
3. Justificación.....	6
4. Resultados inmediatos, intermedios y finales que se pretende alcanzar en el corto, mediano y largo plazo una vez implementadas las intervenciones.....	11
5. Indicar la existencia de un modelo lógico que sustente dicho resultado o indicar si está en construcción.....	12
6. Identificación de programas, proyectos prioritarios y relevantes asociados presupuestariamente, que contribuyen al logro de los Resultados Estratégicos del País, mostrando los productos, subproductos, proyectos y obras que intervienen.....	13
7. Alcance del programa, dando a conocer el modelo operativo a utilizar en la implementación, en donde deben destacar los bienes y servicios a ofrecer a la población beneficiada, cantidad a entregar, tiempo de entrega, lugar de entrega.....	14
8. Identificación y clasificación de los insumos requeridos por cada subproducto contenido en el programa estratégico, (haciendo mención como mínimo de los materiales físicos para entregar el producto, mantenimiento de equipos, impresión, servicios no personales, personal que interviene en el proceso de prestación del bien o servicio, infraestructura y servicios generales como agua, luz y teléfono, entre otros).....	15
9. Indicar cuáles son los lineamientos y periodicidad de seguimiento y evaluación a utilizar para verificar el cumplimiento eficiente y eficaz de las intervenciones, dando a conocer el departamento y/o unidad administrativa, nombre y puesto del responsable de su aplicación.....	19
<b>b). Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.....</b>	<b>19</b>
<b>c). El Catálogo de Bienes y Servicios Públicos.....</b>	<b>23</b>
Bibliografía.....	24
TABLA 1 ANEXO I.....	26
ANEXO II.....	27
ANEXO III.....	30
TABLA 2 ANEXO IV.....	35

## Introducción

La Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- empezó la implementación de la metodología de Gestión por Resultados –GpR- y Presupuesto por Resultados –PpR-, en el año 2019, de acuerdo con el Plan de Implementación sobre la materia (PDH, 2018) y en el marco del Plan Estratégico Institucional –PEI- 2017-2022, en concordancia con el mandato del Procurador de los Derechos Humanos.

En cumplimiento al artículo 20 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el cual establece:

**“Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público:** Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga como mínimo:

- a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.”

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular DTP-SIAGEP-DE-02-2018 y el Oficio Circular DTP-001-2019, ambos de la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, la Procuraduría de los Derechos Humanos, con sus Unidades Administrativas encargadas, elaboró la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público de la institución, orientada a los resultados estratégicos de país, tal como establece la normativa correspondiente y objeto de la Estrategia. En ese sentido, se presenta la Estrategia de Mejora de la Calidad de Gasto Público, para el ejercicio fiscal 2020, la cual contiene las nuevas disposiciones de SEGEPLAN relativas a la vinculación programática en la Política General de Gobierno 2020-2024 y los lineamientos 2021-2025.



  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

## Abreviaturas

<b>GpR</b>	<b>Gestión por Resultados</b>
<b>PEI</b>	<b>Plan Estratégico Institucional</b>
<b>PGG</b>	<b>Política General de Gobierno</b>
<b>POA</b>	<b>Plan Operativo Anual</b>
<b>PpR</b>	<b>Presupuesto por Resultados</b>

## Siglas y Acrónimos

<b>DTP</b>	Dirección Técnica del Presupuesto
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>PDH</b>	Procurador de los Derechos Humanos
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>SECAI</b>	Secretaría de Acceso a la Información Pública
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SIGES</b>	Sistema Informático de Gestión



  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos:

La Estrategia para Mejora de la Calidad del Gasto Público estipulada en el artículo 20 del Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve hace alusión a las acciones estratégicas de país, el cual está articulado con el plan presupuesto 2020 en el Programa 13, Programa Presupuestario: Transparencia y Acceso a la Información Pública, según se estipuló en el Plan Operativo Anual –POA- 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, información sobre la cual se orienta la presente estrategia, de acuerdo con lo requerido.

El artículo 20 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve también establece el contenido mínimo que debe cumplir la Estrategia para Mejora de la Calidad de Gasto Público, base para el presente documento, el cual se detalla a continuación:

1. Nombre de la acción estratégica de la Política General de Gobierno –PGG-

Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial	Descripción de la Meta/Acción
<b>Estado responsable, transparente y efectivo</b>	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado; incorporar tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos	Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.

**Fuente:** Elaboración propia con base en los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

2. Antecedentes de la implementación del resultado estratégico y logros alcanzados  
En el año 2018, al empezar la fase de formulación de la metodología Gestión por Resultados y Presupuesto por Resultados en la institución, se realizó el proceso de vinculación institucional a Prioridades Nacionales. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, el responsable en su momento de ese eje era el Ministerio de Gobernación –MINGOB-.

En el año 2019, durante la implementación de GpR y PpR en la Planificación Operativa, se incluyó un subproducto planteado para responder a prioridades nacionales, el cual ha ido mostrando los avances 2019 y 2020 en el marco de procesos de monitoreo institucional.

La PDH durante el año 2019 realizó las vinculaciones institucionales, teniendo una meta para el año 2019 de doscientas diez (210) Supervisiones a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, aumentando la misma para el año 2020 a la cantidad de seiscientos noventa y tres (693) Supervisiones a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, lo que es un aumento del 330 % de incremento en su programación.

En el año 2019 la Unidad Administrativa responsable de ejecutar las metas establecidas para dicho ejercicio fiscal fue la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-. Sin embargo, para el año 2020 la PDH estableció la estrategia de ampliar la cobertura a nivel nacional, siendo las Unidades Administrativas Ejecutoras la SECAI y las Auxiliaturas Departamentales y Municipales, estas últimas ubicadas en los 22 departamentos de la República y en 9 municipios.

Sub producto	Unidad de medida	Programación y ejecución	Metas físicas programadas
		2019	2020
Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.	Entidad	210	693

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Institucional, PDH, 2020.

### 3. Justificación

En el presente ejercicio fiscal 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos asociará el eje estratégico institucional de transparencia (PDH, PEI 2017-2022) en del pilar número 4 de dicha Política, **Estado responsable, transparente y efectivo**; Acción Estratégica número 4 **Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.**

En el análisis técnico establecido para la formulación de la articulación con la prioridad nacional del país antes indicada, en el marco del mandato del Procurador de los Derechos Humanos y el eje estratégico institucional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (PDH, 2017), la vinculación plan presupuesto 2020 se hará efectiva en el resultado estratégico de país:



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

*Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización*

Siendo el Procurador de los Derechos Humanos -PDH- el ente regulador de la Ley de Acceso a la Información Pública, tal y como lo establece el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Programa Presupuestario 13, denominado Transparencia y Acceso a la Información Pública, para vincular la producción institucional a través de dicho programa.

**Programa 13. Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

Este programa tiene como objetivo presupuestario dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, fortaleciendo las intervenciones a nivel nacional de vigilancia de cumplimiento al derecho de acceso a la información pública como Autoridad Reguladora, facultad que establece la legislación mencionada. Así mismo, se busca contribuir a los procesos de transparencia en el marco de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos. De acuerdo con la explicación antes mencionada, la vinculación programática de la Procuraduría de los Derechos Humanos se estableció de la siguiente manera:

**Tabla No. 1**  
**Vinculación de la Estructura Programática Institucional 2020**

<i>Programa Presupuestario PDH</i>	<i>Actividad</i>	<i>Producto</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Monto en Q. asignado 2020</i>
<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	Servicios de supervisión del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción	Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.	Entidad	Q.821,786.66

**Fuente:** PDH, 2020

Para la Procuraduría de los Derechos Humanos se justifica que la producción establecida es importante en el sentido que el acceso a la información pública es un derecho humano y una herramienta importante en materia de transparencia.

Se aumentó la meta de 210 Supervisiones en 2019 a 693 Supervisiones para el año 2020, en el cual se vincularon metas a nivel nacional en la producción de Auxiliaturas Departamentales y Municipales, siendo las siguientes:

**Tabla No. 2**  
**Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Año 2020**

<b>1</b>	<b>Secretaría de Acceso a la Información Pública</b>	<b>210</b>
<b>Meta total 2020 de Secretaría de Acceso a la Información Pública</b>		<b>210</b>
<b>2</b>	<b>Alta Verapaz</b>	<b>68</b>
<b>3</b>	<b>Baja Verapaz</b>	<b>16</b>
<b>4</b>	<b>Chimaltenango</b>	<b>16</b>
<b>5</b>	<b>Chiquimula</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>Chiquimulilla</b>	<b>7</b>
<b>7</b>	<b>Coatepeque</b>	<b>14</b>
<b>8</b>	<b>El Progreso</b>	<b>40</b>
<b>9</b>	<b>Escuintla</b>	<b>15</b>
<b>10</b>	<b>Huehuetenango</b>	<b>29</b>
<b>11</b>	<b>Ixcán</b>	<b>4</b>
<b>12</b>	<b>Izabal</b>	<b>14</b>
<b>13</b>	<b>Jalapa</b>	<b>16</b>
<b>14</b>	<b>Jutiapa</b>	<b>6</b>
<b>15</b>	<b>La Libertad</b>	<b>6</b>
<b>16</b>	<b>Nebaj</b>	<b>6</b>
<b>17</b>	<b>Petén</b>	<b>5</b>
<b>18</b>	<b>Poptún</b>	<b>4</b>



Augusto Jordán Rodas Ambrador  
 Procurador de los Derechos Humanos

19	Quetzaltenango	20
20	Quiché	28
21	Retalhuleu	9
22	San Antonio Huista	6
23	Sacatepéquez	16
24	San Ildefonso	5
25	San Marcos	23
26	Santa Rosa	10
27	Santiago Atitlán	8
28	Sololá	33
29	Suchitepéquez	21
30	Totonicapán	8
31	Zacapa	24
<b>Meta total 2020 de Auxiliaturas Departamentales y Municipales</b>		<b>483</b>
<b>Meta total institucional, 2020 PDH</b>		<b>693</b>

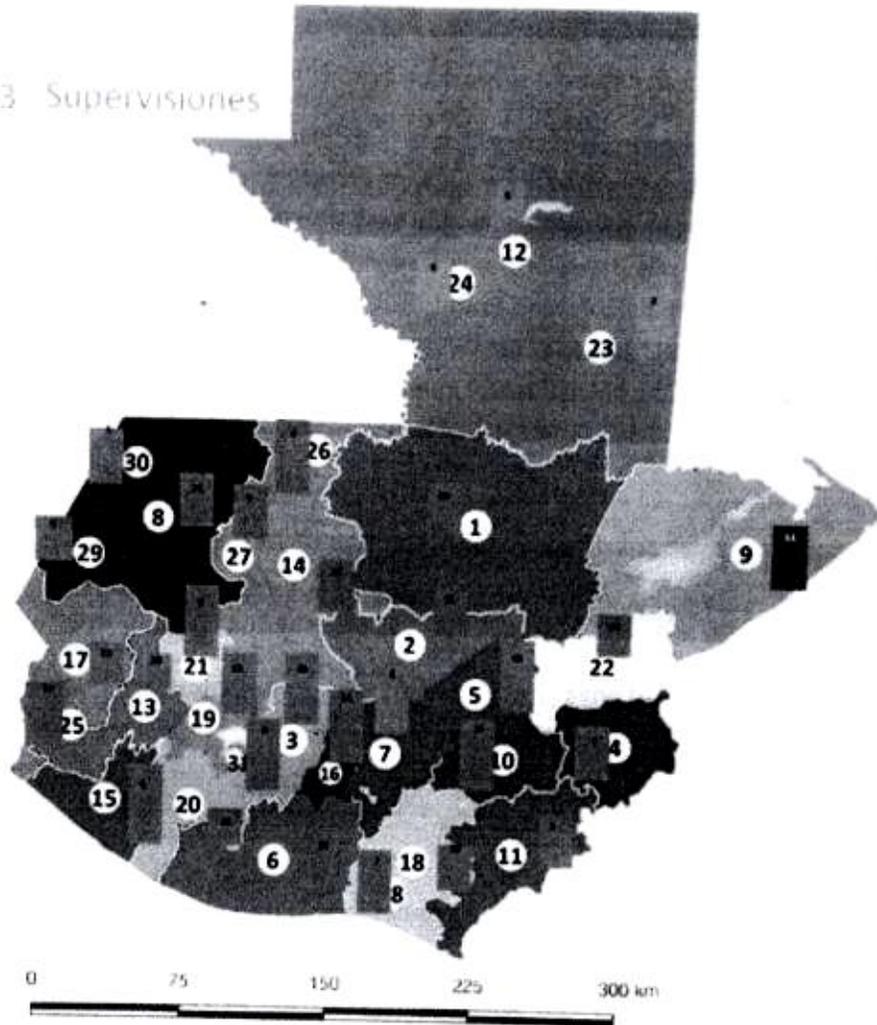
Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Institucional, PDH, 2020.

Figura No. 1

Total de Supervisiones a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública Auxiliaturas Municipales y Departamentales PDH 2020.

Total de Supervisiones a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública 2020

483 Supervisiones



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Institucional, PDH, 2020.

Tal como se puede visualizar en la figura No. 1, la PDH tiene cobertura nacional respecto al subproducto de Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, que se vincula a la acción estratégica de país.

### Plan Presupuesto Institucional y Lineamientos Generales de Política 2021-2025

Los Lineamientos Generales de Política 2021-2025 emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- en el mes de enero del año 2020, establecen las Instituciones responsables de los mismos (SEGEPLAN, 2020).

En ese marco, la PDH establece progresivamente el cumplimiento de dichos lineamientos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para cada ejercicio fiscal. Es de tomar en cuenta que la institución requiere fortalecer el presupuesto para cumplir con las disposiciones que se requieren, así como el cumplimiento de su mandato en beneficio de la población.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con su mandato constitucional, podría implementar progresivamente “Garantizar el libre acceso a la información pública, diseñando mecanismos de aprendizaje respecto a la transparencia, ética y probidad, con énfasis en el sector público” con servicios que presta la institución relacionados con dicho lineamiento. Para el ejercicio fiscal 2020 se mantendrá asociado el sub producto: “Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.”.

4. Resultados inmediatos, intermedios y finales que se pretende alcanzar en el corto, mediano y largo plazo una vez implementadas las intervenciones

**Resultado final:** Para el 2023 el 100% de los sujetos obligados cumplen con la transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resultado intermedio
Aumentó la capacidad de titulares de derechos y garantes para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción.
Resultados inmediatos
Se aumentó el ejercicio del derecho al acceso a la información pública en los titulares de derechos, el nivel de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, como principios de Derechos Humanos en los garantes de derechos. Aumentó la respuesta de los garantes de acuerdo con los informes, recomendaciones, pronunciamientos y acciones legales de la PDH.

Fuente: PDH, 2017

5. Indicar la existencia de un modelo lógico que sustente dicho resultado o indicar si está en construcción.

**Cuadro No. 1**

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	¿Cuál es el cambio?	Redacción final del resultado	Año				
					2018 Meta	2019 Meta	2020 Meta	2021 Meta	2022 Meta
	Población guatemalteca	Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	Aumentar el cumplimiento activo de la Ley por parte de los sujetos obligados.	Para el 2023 el 100% de los sujetos obligados cumplen con la Transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.	25%	35%	55%	70%	100%

Fuente: Elaboración propia, junio 2018, con base en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala y basado en el Plan Estratégico Institucional del PDH 2017 – 2022, incorporado en el año 2019.

**Tabla No. 3**

**Procesos de Supervisión de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

Variables	Descripción
¿Quiénes?:	Sujetos obligados.
¿El qué?:	Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública. Meta 2020: 693 Supervisiones
Indicador:	(Número de Supervisiones a Sujetos Obligados de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública realizadas / Número de Supervisiones a Sujetos Obligados de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública programadas) *100.
Cambio:	Sujetos Obligados han establecido condiciones para garantizar el derecho a solicitar y a tener acceso a información pública a toda persona interesada, sin discriminación alguna.

Fuente: PDH, 2020



6. Identificación de programas, proyectos prioritarios y relevantes asociados presupuestariamente, que contribuyen al logro de los Resultados Estratégicos del País, mostrando los productos, subproductos, proyectos y obras que intervienen

**Tabla No. 4**  
**Identificación de programas y proyectos prioritarios**  
**Programa 13: Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Procuraduría de los Derechos Humanos**  
**Ejercicio Fiscal 2020**

Nombre de la Acción Estratégica como País Asociado: **Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.**

**PDH: Programa 13. Transparencia y Acceso a la Información Pública**

<i>Producto</i>	Subproducto	Unidad de Medida	Monto de Meta 2020	Monto Asignado 2020
<b>Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción</b>	Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública	Entidad	693	Q.821,786.66

\*En cuanto a beneficiarios, de acuerdo al Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, los beneficiarios en este caso son los sujetos obligados, artículo 6 de la Ley.

"Sujetos obligados: Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: (...)".

Es importante aclarar que las metas indicadas pueden sufrir cambios en la ejecución, derivado de las condiciones presupuestarias que para el ejercicio fiscal 2020 han sido asignadas a la institución.

La unidad de medida establecida para la producción es Entidad, la cual se refiere en este caso a sujetos obligados como establece la legislación sobre la materia, contemplando las entidades centrales, delegaciones y gobiernos locales en primera instancia, pudiendo ampliarlo al marco de lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Alcance del programa, dando a conocer el modelo operativo a utilizar en la implementación, en donde deben destacar los bienes y servicios a ofrecer a la población beneficiada, cantidad a entregar, tiempo de entrega, lugar de entrega.

El programa 13, para efectos de la vinculación de la presente estrategia: Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, tiene su alcance en el territorio nacional, el cual se implementa a través de la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-, así como las Auxiliaturas Departamentales y Municipales de la Procuraduría de los Derechos Humanos con el fin garantizar la cobertura a nivel nacional en el respectivo Programa.

De acuerdo con el Mandato Constitucional del Procurador de los Derechos Humanos y tomando en cuenta la universalidad de los Derechos Humanos consagrados en Tratados, Convenios y leyes vigentes sobre la materia, los servicios que presta la Procuraduría de los Derechos Humanos se extienden a todo el género humano, sin ningún tipo de distinción por sexo, edad, religión, oposición social, o creencias religiosas o políticas. Sin embargo, el subproducto planteado en la presente Estrategia establece un alcance a nivel nacional.

**Tabla No. 5**

**Modelo Operativo de Proceso de Supervisión de Transparencia y Lucha contra la Corrupción  
Procuraduría de los Derechos Humanos  
Ejercicio Fiscal 2020**

<b>Población Objetivo</b>	<b>Garantes del Derecho (sujetos obligados).</b>
<b>Población Elegible (o beneficiaria)</b>	<b>Según el área geográfica.</b>
<b>Bienes o Servicios a proporcionar</b>	<b>Recomendaciones e Informe Anual Circunstanciado.</b>
<b>Lugar (es) de Entrega</b>	<b>Congreso de la República de Guatemala, a través de la Comisión respectiva.</b>
<b>Quién (es) Entregará (n)</b>	<b>Secretaría de Acceso a la Información Pública y Procurador de los Derechos Humanos.</b>



Periodicidad de Entrega	Anual, en la segunda quincena del mes de enero, artículo 15 del Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; y artículo 49 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
Personal necesario para el proceso productivo	Técnicos de SECAI, Auxiliares Municipales y Departamentales, Oficiales de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales.
Insumos	Tabla adjunta de insumos.

**Fuente:** PDH, 2020

8. Identificación y clasificación de los insumos requeridos por cada subproducto contenido en el programa estratégico, (haciendo mención como mínimo de los materiales físicos para entregar el producto, mantenimiento de equipos, impresión, servicios no personales, personal que interviene en el proceso de prestación del bien o servicio, infraestructura y servicios generales como agua, luz y teléfono, entre otros).

**Subproducto:** Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Tabla No. 6**

**Insumos**

**SISTEMA DE GESTION**  
**Reporte de Seguimiento de Ejecución de Insumos por Entidad y Subproducto**  
 Expresado en Guatemaltes

Entidad: GUATEMALA - MEXIQUÉ

PÁGINA : 1 de 2  
 FECHA : 28/02/2020  
 HORA : 14:48:02  
 R00818626.rpt

RENGLO	INSUMO	NOMBRE INSUMO	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD ASIGNADA
<b>Resultado:</b>					
001 - PLAN EL 2017 DEL DPM EN LOS QUE LOS ORGANISMOS CUMPLEN CON LA TRANSFERENCIA ACTIVA DE LA LEY					
<b>Producto:</b>					
001-001 - PLAN EL 2017 DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y EDUCACION CONTRA LA CORRUPCION					
<b>Actividad U Obra:</b>					
001-001-001 - ACTIVIDAD DE SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION					
<b>Sub-Producto:</b>					
001-001-001-1 - ACTIVIDAD DE SUPERVISACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION					
141	10001	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR BLANCO GUANAJE 20 GUANAJES TAMAÑO CARTA	10.00
142	10002	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR BLANCO GUANAJE 20 GUANAJES TAMAÑO OFICIO	8.00
143	10003	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO MATERIAL BUCKLE ONE ONE ALMACENAMIENTO	2.00
144	10004	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	8.00
145	10005	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
146	10006	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
147	10007	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
148	10008	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
149	10009	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
150	10010	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
151	10011	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
152	10012	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
153	10013	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
154	10014	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
155	10015	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
156	10016	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
157	10017	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
158	10018	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
159	10019	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
160	10020	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
161	10021	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
162	10022	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
163	10023	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
164	10024	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
165	10025	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
166	10026	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
167	10027	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
168	10028	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
169	10029	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
170	10030	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
171	10031	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
172	10032	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
173	10033	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
174	10034	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
175	10035	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
176	10036	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
177	10037	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
178	10038	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
179	10039	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
180	10040	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
181	10041	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
182	10042	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
183	10043	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
184	10044	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
185	10045	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
186	10046	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
187	10047	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
188	10048	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
189	10049	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00
190	10050	PAPEL A4 80	IMPRESO	COLOR NEGRO 100% PIGMENTO NEGRO 100% IMPRESORA	2.00



Augusto Jordán Rodas Andrade  
 Procurador de los Derechos Humanos

**SISTEMA DE GESTION**  
**Reporte de Seguimiento de Ejecución de Insumos por Entidad y Subproducto**  
 Expresión en Qereñales  
 FIBROS: SUBPRODUCTO = 004-002-0001

PAGINA : 1 de 3  
 FECHA : 25/02/2020  
 HORA : 14:48:02  
 R00018626.rpt

RENGLO	INSUMO	NOMBRE INSUMO	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD ASIGNADA
267	107100	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CE505A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 05A	4.00
267	107102	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	3.00
267	107102	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	7.00
267	107102	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	6.00
267	107102	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	8.00
267	107200	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	2.00
267	107200	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107200	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107200	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	8.00
267	107200	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	6.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	6.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	2.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	12.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	7.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107240	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107431	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: 1BR0000B, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107431	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: 1BR0000B, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CE270A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	6.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CE270A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	1.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CE270A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	0.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CE270A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 00A	7.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	0.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	0.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	0.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	7.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	7.00
267	107500	TÓNER	UNIDAD 1 ( )	CÓDIGO: CF200A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	15.00

**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**Reporte de Seguimiento de Ejecución de Insumos por Entidad y Subproducto**  
 Expresado en Quetzales  
 Filtros: SUBPRODUCTO = 004-002-0001

PAGINA : 1 de 3  
 FECHA : 25/02/2020  
 HORA : 14:48.02  
 R00818626.rpt

RENGLO	INSUMO	NOMBRE INSUMO	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD ASIGNADA
267	107563	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	11.00
267	107563	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	8.00
267	107563	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	8.00
267	107563	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	5.00
267	107563	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	8.00
267	107563	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	12.00
267	107563	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	8.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	4.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	3.00
267	107583	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF203A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	15.00
267	107634	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF220A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA; NÚMERO: 20A.	8.00
267	107768	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF410A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A.	2.00
267	107767	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF411A, COLOR: CIAN, USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A.	2.00
267	107769	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF412A, COLOR: AMARILLO, USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A.	2.00
267	107769	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF413A, COLOR: MAGENTA, USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A.	2.00
267	108239	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2824A, COLOR: NEGRO, NÚMERO: 24A, USO: IMPRESORA.	4.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 108R02310, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	5.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 108R02310, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	2.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 108R02310, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	3.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 108R02310, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	8.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 108R02310, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA;	4.00

**Total Subproducto:** 004-002-0001 - SUPERVISIÓN A SUJETOS OBLIGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 440.00

**Total Actividad u Obra:** 13 - 00 - 00 - 02 - 00 - SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 440.00

**Total Producto:** 004-002 - PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 440.00



*Augusto Jordán Rodas Andrade*  
 Procurador de los Derechos Humanos

Fuente: SIGES, 2020.

9. Indicar cuáles son los lineamientos y periodicidad de seguimiento y evaluación a utilizar para verificar el cumplimiento eficiente y eficaz de las intervenciones, dando a conocer el departamento y/o unidad administrativa, nombre y puesto del responsable de su aplicación.

Para ejercicio fiscal 2020, se tiene contemplado realizar procesos de monitoreo mensual y un informe cuatrimestral para determinar el comportamiento de la ejecución de metas programadas a nivel nacional de las unidades administrativas y centros de costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Así mismo, se realizará una evaluación de medio término al finalizar el periodo 2020. Ambos procesos estarán a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

**b). Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.**

En cuanto a medidas de transparencia, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Dirección Administrativa, realiza monitoreo mensual al Plan Anual de Compras, con el objeto que se adquieran los insumos estrictamente necesarios y programados.

Asimismo, en el año 2019 se han actualizado los procesos de adquisiciones de la institución, en los cuales se encuentran como condición la evaluación de las existencias de insumos en la Unidad de Almacén de la Dirección Administrativa con el fin de determinar la procedencia o no de las compras programadas en el Plan Anual de Compras.

Actualmente se tiene proyectado realizar la utilización del sistema INTRANET como medio de difusión y de comunicación entre las diferentes unidades administrativas y/o centros de costo, incluyendo Auxiliaturas Departamentales y Municipales, con el objeto seguir minimizando el uso del Papel bond.

**Tabla 7**  
**Los renglones de gasto a utilizar 2020**  
**Subproducto: Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la**  
**Información Pública.**

No.	Renglón de Gasto	Descripción del Renglón
1	11	Personal permanente
2	13	Complemento por antigüedad al personal permanente
3	133	Viáticos en el interior
4	15	Complementos específicos al personal permanente
5	241	Papel de escritorio
6	267	Tintes, pinturas y colorantes
7	71	Aguinaldo
8	72	Bonificación anual (bono 14)
9	73	Bono vacacional
10	79	Otras prestaciones

Fuente: Departamento de Compras, Dirección Administrativa, 2020.

**Tabla 8**  
**Clasificación de Renglones por su importancia**

No.	Renglón de Gasto	Descripción del Renglón	Financiamiento
1	11	Personal permanente	Q 366,600.00
2	267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 235,717.00
3	15	Complementos específicos al personal permanente	Q 69,470.41
4	79	Otras prestaciones	Q 57,900.00
5	71	Aguinaldo	Q 43,406.25
6	72	Bonificación anual (bono 14)	Q 28,950.00
7	13	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 9,750.00
8	133	Viáticos en el interior	Q 7,500.00
9	73	Bono vacacional	Q 2,000.00
10	241	Papel de escritorio	Q 493.00

Fuente: Departamento de Compras, Dirección Administrativa, 2020.

**Justificación de los renglones de gasto susceptibles a los principios de austeridad y responsabilidad fiscal:**



Todos los renglones que conforman el subproducto cumplen con los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, en virtud de que están financiados debido a que se ajustan a un gasto estrictamente necesario para el buen desarrollo del mismo.

En el orden de ideas desarrollado en el punto anterior, no hay renglones que tengan calidad de no esencial, en virtud que los utilizados servirán para el desarrollo del subproducto relativo a supervisiones a sujetos obligados en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en su Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público visualizó para el año 2020 lo siguiente:

1. **Priorizar la asignación de recursos financieros en las Unidades Administrativas sustantivas, siendo una de ellas la Secretaría de Acceso a la Información Pública, unidad ejecutora del subproducto indicado, y mejorar la situación en las Auxiliaturas Departamentales y Municipales, quienes se han adherido a la ejecución del subproducto establecido.**
2. **Consolidar las comisiones de trabajo de campo a municipios y departamentos, de manera que se reduzca la utilización de viáticos y combustible.**
3. **Orientar planes nacionales institucionales a nivel territorial en Auxiliaturas Departamentales y Municipales para fortalecer la presencia de las mismas en las jurisdicciones, con el fin de desconcentrar competencias y evitar la duplicidad de esfuerzos a nivel central con el departamental y municipal.**
4. **En el año 2019 y 2020 se han suspendido las adquisiciones del grupo 300 (Mobiliario Y Equipo).**
5. **Reducir el consumo de papel de oficina, utilizando en la medida de las posibilidades archivos digitales y tecnología en comunicaciones (correo electrónico).**
6. **Creación de catálogo de insumos institucional orientado a garantizar los insumos que requieren centros de costo y/o Unidades Administrativas para la ejecución de sus acciones, de acuerdo con la programación anual establecida.**

7. La Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con página web institucional en donde los usuarios pueden consultar información abierta.

(Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos)



La PDH \* Promoción y Educación \* Comunicación \* Biblioteca Digital \* Transparencia \* SICA

## Capítulo Segundo: Obligaciones de Transparencia

### Artículo 10

1. Estructura Orgánica, Funciones y Marco Normativo

2. Dirección y Teléfonos de la Entidad y sus Dependencias

3. Directorio de Empleados y Servidores Públicos

4. Sueldos, Salarios y Honorarios

01. Estructura orgánica, función

02. Direcciones y teléfonos de dependencias

03. Directorio de empleados y

04. Sueldos, salarios y honorarios

05. Misión, visión y objetivos

06. Manuales de procedimientos

07. Presupuesto de ingresos y

08. Informe mensual de ejecución

09. Depósitos constituidos con

Fuente: <https://www.pdh.org.gt/ley-de-acceso-a-la-informacion-publica/> PDH 2020



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

8. Para el ejercicio fiscal 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha priorizado el gasto en las Unidades Administrativas Sustantivas y no afectar los servicios que se brindan a la población en la República de Guatemala.
9. De conformidad con el Acuerdo Número SG-89-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, "Aprobar la Notificación de los Acuerdos del Procurador de los Derechos Humanos por la Intranet Institucional o su Equivalente", en uno de los considerandos de la misma, se ha establecido dicha medida con la finalidad de buscar la transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principio de austeridad y responsabilidad fiscal, reduciendo el consumo de papel de oficina utilizando en la medida de las posibilidades archivos digitales y tecnología en comunicaciones.

### c) El Catálogo de Bienes y Servicios Públicos

#### Tabla No. 1

1. Reporte de Ejecución del Presupuesto (Grupos dinámicos) y Reporte Dinámico de Ejecución de Presupuesto por Resultados, No. R00818265 SIGES. **ANEXO I**
2. Informe de Gestión y Rendición de Cuentas, Comparación de Ejecución Financiera y Física, R00820869 SIGES. **ANEXO II**
3. Ejecución de Gastos-Reportes-Información Consolidada, Ejecución del Presupuesto, Grupos Dinámicos, R00804768 SIGES. **ANEXO III**

#### Tabla No. 2

Reporte de ficha de Producto No.- 00817509 SIGES **ANEXO IV**

## Bibliografía

- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2015). *Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis*. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2018). *Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve*. Tipografía Nacional.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2019). *Oficio Circular DTP-SIAGEP-DE-02-2018 de la Dirección Técnica del Presupuesto*. Guatemala.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2019). *Oficio Circular DTP-001-2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto*. Guatemala.
- Procurador de los Derechos Humanos. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2017-2022*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2020). *Lineamientos Generales de Política 2021-2025*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. Guatemala.



  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

---

## *Anexos*

---

TABLA 1 ANEXO I



Augusto Jordan Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

Reporte Dinámico de Ejecución de Presupuesto por Resultados

Región: Guatemala  
Programa: 13  
Proyecto: Sub-Proyecto

PAIS: GT  
REGION: GUATEMALA  
CODIGO: 13.01  
PROYECTO: 13.01.01

DESCRIPCION	Presupuesto	Cometido	Pagos	Cancelado	Programa	Sub-Proyecto	Actividad	Indicador	Valor
1. Gastos de personal	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	13.01	13.01.01	13.01.01.01	13.01.01.01.01	10,000.00
2. Gastos de materiales	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	13.01	13.01.01	13.01.01.02	13.01.01.02.01	5,000.00
3. Gastos de servicios	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	13.01	13.01.01	13.01.01.03	13.01.01.03.01	5,000.00
4. Gastos de otros recursos	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	13.01	13.01.01	13.01.01.04	13.01.01.04.01	5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>	<b>13.01</b>	<b>13.01.01</b>	<b>13.01.01.01</b>	<b>13.01.01.01.01</b>	<b>25,000.00</b>

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC03**  
**Comparación de Ejecución Financiera y Física**

PAGINA 1 DE 3  
 FECHA 2002/02/20  
 HORA 9:21:11  
 REPORTE: R000200467.ppt

EJERCICIO:	2002	DEL MES ENERO AL MES DE FEBRERO	Expresado en Quetzales		CORTE: ENTIDAD		PRESUPUESTO FINANCIERO	% EJEC.	
			MP	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	VALENTE			EJEC.
PG	SP	PV	AC	OB	DEMANDA				
<b>Facilidad : 111/00025400-00 PRODUCTIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS (POH)</b>									
<b>11 PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS</b>									
<b>001 000 SERVICIOS DE PROMOCION Y COMUNICACION EN DERECHOS HUMANOS</b>									
1					EVENTO	1.478	1.478	24	5,00
					EVENTO	104	104	7	1,24
2					PROGRAMAS DE COMUNICACION EN DERECHOS HUMANOS	1.374	1.374	17	6,50
3					CAMPANAS PERMANENTES DE PROMOCION EN DERECHOS HUMANOS	12	12	0	0,00
4					PROYECCION Y DEBILITACION DE MATERIALES EN DERECHOS HUMANOS	1.362	1.362	17	6,50
<b>002 000 SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS</b>									
1					FORMACION Y CAPACITACION DE PERSONAS EN DERECHOS HUMANOS	106.118	106.118	1.558	4,10
3					TALLERES EN DERECHOS HUMANOS	101.568	101.568	1.532	3,14
4					PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACION EN DERECHOS HUMANOS	550	550	27	4,74
<b>Totales 11 PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS</b>									
<b>12 PREVENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>									
<b>001 000 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y VERIFICACION DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON DERECHOS HUMANOS</b>									
1					SEGUIMIENTO, INVESTIGACION Y VERIFICACION DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON DERECHOS HUMANOS	12.000	12.000	1	8,50
4					DAR SEGUIMIENTO A REMEDIACIONES DE EXPLICACIONES Y PRESENTACIONES DE INVESTIGACION Y VERIFICACION DE DENUNCIAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	2.400	2.400	185	7,71
5					INVESTIGACION Y VERIFICACION DE DENUNCIAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	7.600	7.600	627	8,46
<b>002 000 SERVICIOS DE MEDIACION E INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES SOCIALES</b>									
1					ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES JURIDICALES	50	50	7	2,82
2					FORO DE ACCIONES DE AMBITOS DE ACCIONES DE MEDIACION E INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES SOCIALES	500	500	42	8,40
<b>003 000 SERVICIOS DE MEDIACION E INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES SOCIALES</b>									
1					MEDIACION, INTERVENCIÓN Y ACCIONES EN INSTITUCIONES SOCIALES PARA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	340	340	40	9,00
2					INSTRUMENTOS Y REPORTES SOBRE ALERTAS TEMPRANAS Y MAPAS DE RIESGOS SOCIALES	12	12	7	9,14
3					INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE MEDIACION, OBSERVACION, DIALOGO Y RESOLUCION PACIFICA EN INSTITUCIONES SOCIALES	500	500	50	7,00





  
 Augustina Jordán Rodas Andrade  
 Procuradora de los Derechos Humanos

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRCO3**  
**Comparación de Ejecución Financiera y Física**

PAGINA 3 DE 3  
 FECHA 20/02/2018  
 HORA 9:31:31  
 REPORTE Rendimiento y p

Expresado en Quetzales

EJERCICIO	PG PY AC OB	DESCRIPCIÓN	DEL MES ENERO AL MES DE FEBRERO		CORTE: ENTIDAD		PRECIOS EN LA UNIDAD	
			SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	VIENENTE	ELER	% ELER
4		ATENDIMIENTO EN DISTINTOS ESCENARIOS SOCIALES	0	DOCUMENTO	18	18	1	5.76
5		INCIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	100	DOCUMENTO	100	100	21	1.81
003	000	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	363	DOCUMENTO	363	363	21	5.76
1		ACCIONES DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	84	DOCUMENTO	84	84	2	3.13
2		INFORMES EMPÍRICOS Y REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE	279	DOCUMENTO	279	279	19	6.15
004	000	SERVICIO TERRITORIAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	1,829	ENTIDAD	1,829	1,829	45	2.31
1		DEFENSA Y PROTECCIÓN TERRITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	1,425	ENTIDAD	1,425	1,425	45	2.15
2		VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	204	DOCUMENTO	204	204	11	4.83
005	000	SERVICIO DE DEFENSORÍAS TERRITORIALES	209	DOCUMENTO	209	209	62	8.22
1		SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE INFORMES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	184	DOCUMENTO	184	184	9	0.86
2		ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS SUPERVISIONES Y MONITOREOS REALIZADOS	115	DOCUMENTO	115	115	17	14.78
3		DESARROLLAR CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	860	DOCUMENTO	860	860	70	8.10
006	000	SERVICIO DE DEFENSORÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1,020	PERSONA	1,020	1,020	62	6.68
1		ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	1,020	PERSONA	1,020	1,020	62	6.68
008	000	SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	1,117	PERSONA	1,117	1,117	70	6.73
1		ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN A LA MUJER	1,117	PERSONA	1,117	1,117	70	6.73
009	000	SERVICIOS DE DEFENSA Y RESOLUCIÓN DE DERECHOS VIOLENTADOS	1,107,076.00	PERSONA	1,107,076.00	1,107,076.00	103	106.66

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRCO**  
**Compartición de Espacios Financiera y Física**

PAGINA 1 DE 3  
 FECHA 28/07/2011  
 HORA 09:12  
 REPORTE: NOVENOS 07

EJERCICIO	PC	PY	AC	OR	DESCRIPCIÓN	SNIP	ENTIDAD DE DESTINO	METAS FÍSICAS		CORTE: ENTIDAD		PRESUPUESTO FINANCIERO	
								P.C.A.M.	VOLANTE	E.C.	N.REF.	SP.A.	DEBITE
					DEFENSA Y RESOLUCIÓN DE DERECHOS		0 DOCUMENTO	19647	19650	2027	0.00		
					VIOLENCIAS		0 DOCUMENTO	312	312	7	273		
					EMISIÓN DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS								
					ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INMEDIATO EN CASOS ESPECÍFICOS		0 DOCUMENTO	1933	1933	0.23	2.43		
					DOCUMENTOS RELACIONADOS A DENUNCIAS		0 DOCUMENTO	1380	1380	0.77	7.71		
					<b>Tema 11 PREVENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN MANOS</b>								
					<b>15 TRANSPARENTIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b>								
					01. 000 SERVICIO DE ASISTENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		0 INTENDAL	000	000	00	5.70		
					02. 000 SERVICIO DE ASISTENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		0 INTENDAL	000	000	00	5.70		
					03. 000 SERVICIO DE ASISTENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		0 DOCUMENTO	0	0	0	0.00		
					<b>001 PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>								
					1. 001 PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		0 PERSONA	0.00	0.00	00	0.00		
					2. 001 PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		0 DOCUMENTO	02	02	0	0.11		
					3. 001 PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		0 PERSONA	0.00	0.00	00	0.00		
					<b>Tema 15 TRANSPARENTIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b>								

Firma y Sello  
 Para ser otorgado Responsable de la  
 Unidad de Administración Financiera

ANEXO III

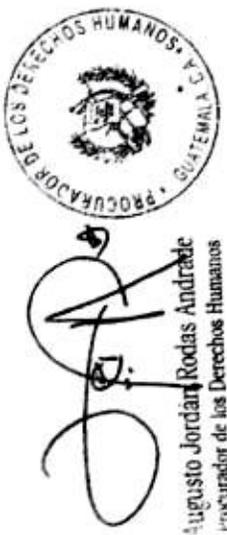
PAGINA : 1 DE 4  
 FECHA : 20/02/2019  
 HORA : 9:33:46  
 REPORTE : R00004764.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
 Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada  
 Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)  
 Expresado en Quetzales

- ENTIDAD - GRUPO GASTO - RENGLON -  
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO : 2019

1118000	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	POR COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PASADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENIR	SALDO POR PAGAR	N. EJE.
<b>PROCESADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)</b>												
001	SERVICIOS PERSONALES	16,379,046.00	-1,173,574.29	14,965,311.41	0.00	14,965,311.41	14,965,311.41	16,237,066.74	0.00	0.00	1,271,754.33	100.00
011	PERSONAL PERMANENTE	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	1,717,290.00	1,717,290.00	1,717,290.00	0.00	1,717,290.00	1,717,290.00	1,717,290.00	0.00	0.00	0.00	100.00
013	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	74,000.00	-117,421.26	667,278.72	0.00	667,278.72	667,278.72	666,844.25	0.00	0.00	434.47	100.00
014	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	3,124,000.00	3,124,000.00	3,124,000.00	0.00	3,124,000.00	3,124,000.00	3,124,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
015	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
016	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	36,647.87	36,647.87	0.00	36,647.87	36,647.87	36,647.87	0.00	0.00	0.00	100.00
017	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,402.00	1,402.00	0.00	1,402.00	1,402.00	1,402.00	0.00	0.00	0.00	100.00
018	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	1,000,000.00	251,732.84	1,242,332.84	0.00	1,242,332.84	1,242,332.84	1,242,332.84	0.00	0.00	0.00	100.00
019	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	4,000,000.00	-171,265.19	4,020,864.81	0.00	4,020,864.81	4,020,864.81	4,245,279.39	0.00	0.00	224,414.58	100.00
020	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	2,700,000.00	-144,436.48	3,000,543.52	0.00	3,000,543.52	3,000,543.52	3,202,496.08	0.00	0.00	201,952.56	100.00
021	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
022	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	276,172.00	8,207,208.17	8,273,380.17	0.00	8,273,380.17	8,273,380.17	8,273,380.17	0.00	0.00	0.00	100.00
023	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	2,810,437.00	2,243,204.18	5,053,641.18	0.00	5,053,641.18	5,053,641.18	5,053,641.18	0.00	0.00	0.00	100.00
024	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	-111,102.84	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
025	COMPLEMENTO PERSONAL A SALARIO PERSONAL PERMANENTE	500,000.00	11,000,200.50	11,500,200.50	0.00	11,500,200.50	11,500,200.50	11,500,200.50	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	16,379,046.00	-1,173,574.29	14,965,311.41	0.00	14,965,311.41	14,965,311.41	16,237,066.74	0.00	0.00	1,271,754.33	100.00
026	SERVICIOS PERSONALES	700,000.00	-177,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
027	SERVICIOS PERSONALES	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
028	SERVICIOS PERSONALES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Electión de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Electión del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 8  
 FECHA : 26/02/2020  
 HORA : 9:31 AM  
 REPORTE : REPORTE.rpt

- ENTIDAD - GRUPO GASTO - RENGLOH -  
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

DESCRIPCION	ABONOADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISADO	COMPROMETIDO	DEBERADO	PASADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEBERAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC.
113 TELEFONIA	2 819 000.00	-822 481.32	1 996 518.67	0.00	1 996 518.67	1 996 518.67	1 996 518.67	0.00	0.00	0.00	100.00
114 COMUNICACION Y TELEFONIA	1 770.00	-1 770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
115 EXTRACCION DE MUEBLES Y SERVICIOS DE SERVICIOS MUEBLES	25 754.00	-4 027.77	15 726.23	0.00	15 726.23	15 726.23	15 726.23	0.00	0.00	0.00	100.00
121 DESPACHOS Y PUBLICIDAD	45 000.00	-28 004.70	24 995.30	0.00	24 995.30	24 995.30	24 995.30	0.00	0.00	0.00	100.00
122 IMPRESION EN LITOGRAFIA Y REPRODUCCION	270 000.00	-122 482.04	147 517.96	0.00	147 517.96	147 517.96	147 517.96	0.00	0.00	0.00	100.00
131 ACTIVACION EN EL EXTERIOR	15 000.00	-15 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132 MANUTENCION EN EL INTERIOR	884 000.00	-273 200.52	610 799.48	0.00	610 799.48	610 799.48	610 799.48	0.00	0.00	0.00	100.00
141 TRANSPORTE DE PERSONAS	66 000.00	-66 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
142 FLETES	75 000.00	-65 170.00	9 830.00	0.00	9 830.00	9 830.00	9 830.00	0.00	0.00	0.00	100.00
151 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	3 028 420.00	-34 210.00	2 994 210.00	0.00	2 994 210.00	2 994 210.00	2 994 210.00	0.00	0.00	0.00	100.00
160 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	148 000.00	-13 700.10	136 299.90	0.00	136 299.90	136 299.90	136 299.90	0.00	0.00	0.00	100.00
169 MANUTENCION DE BIENES MUEBLES	200 000.00	-36 482.27	163 517.73	0.00	163 517.73	163 517.73	163 517.73	0.00	0.00	0.00	100.00
182 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	10 000.00	-8 270.70	1 729.30	0.00	1 729.30	1 729.30	1 729.30	0.00	0.00	0.00	100.00
184 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	10 000.00	-7 800.00	2 200.00	0.00	2 200.00	2 200.00	2 200.00	0.00	0.00	0.00	100.00
185 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	100 000.00	-37 014.32	62 985.68	0.00	62 985.68	62 985.68	62 985.68	0.00	0.00	0.00	100.00
186 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	370 000.00	-42 000.00	328 000.00	0.00	328 000.00	328 000.00	328 000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
188 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	100 000.00	-100 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	123 000.00	-60 070.70	62 929.30	0.00	62 929.30	62 929.30	62 929.30	0.00	0.00	0.00	100.00
191 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	120 000.00	-100 070.00	20 000.00	0.00	20 000.00	20 000.00	20 000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
194 MANUTENCION DE EQUIPOS Y UTILES	40 000.00	-38 117.00	1 883.00	0.00	1 883.00	1 883.00	1 883.00	0.00	0.00	0.00	100.00



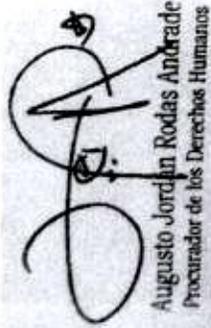
**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Elección de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Elección del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PÁGINA : 4 DE 9  
 FECHA : 28/03/2018  
 HORA : 9:23:36  
 REPORTE : R000M78L.rpt

- ENTIDAD - GRUPO GASTO - REINGLOM -  
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2018

CODIFICACION	ABRILADO	MODIFICADO	IMPORTE	PRE COMPROMISADO	COMPROMETIDO	DETERMINADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DETERMINAR	SALDO POR PAGAR	%
261	14,064.00	-6,887.87	9,277.13	0.00	9,277.13	9,277.13	9,277.13	0.00	0.00	0.00	100.00
262	1,029,798.00	-84,815.83	944,982.17	0.00	944,982.17	944,982.17	944,982.17	0.00	0.00	0.00	100.00
263	0.00	107.10	107.10	0.00	107.10	107.10	107.10	0.00	0.00	0.00	100.00
264	7,000.00	-4,891.90	2,108.10	0.00	2,108.10	2,108.10	2,108.10	0.00	0.00	0.00	100.00
265	81,843.00	-178,789.48	-96,946.48	0.00	-96,946.48	-96,946.48	-96,946.48	0.00	0.00	0.00	100.00
266	82,206.00	-46,000.39	36,205.61	0.00	36,205.61	36,205.61	36,205.61	0.00	0.00	0.00	100.00
267	5,000.00	6,124.43	11,124.43	0.00	11,124.43	11,124.43	11,124.43	0.00	0.00	0.00	100.00
271	900.00	-900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272	4,000.00	-2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
273	0.00	4,948.82	4,948.82	0.00	4,948.82	4,948.82	4,948.82	0.00	0.00	0.00	100.00
274	1,000.00	-11.00	989.00	0.00	989.00	989.00	989.00	0.00	0.00	0.00	100.00
283	4,000.00	1,301.00	5,301.00	0.00	5,301.00	5,301.00	5,301.00	0.00	0.00	0.00	100.00
284	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	22,000.00	-18,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
289	7,000.00	-1,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
294	201,000.00	-229,843.84	-28,843.84	0.00	-28,843.84	-28,843.84	-28,843.84	0.00	0.00	0.00	100.00
295	10,470.00	-135,379.52	-124,909.52	0.00	-124,909.52	-124,909.52	-124,909.52	0.00	0.00	0.00	100.00
296	22,000.00	-11,500.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	100.00
297	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	6,241.00	-3,000.00	3,241.00	0.00	3,241.00	3,241.00	3,241.00	0.00	0.00	0.00	100.00



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

- ENTIDAD - GRUPO GASTO - RENGLON -  
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA: 6 DE 6  
 FECHA: 20/01/2017  
 HORA: 9:33 AM  
 REPORTE: REPORTECOST.PRF

EJERCICIO: 2015

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	RECE. COMPROMISOS	COMPROMISOS	RECHAZADO	# VALORES	VALOR POR COMPROMISOS	VALOR POR PAGAR	%
206	7 888.00	-1 704.00	6 184	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
207	73 920.00	-12 283.31	61 636.69	0.00	16 342.89	0.00	16 342.89	0.00	0.00	0.00
208	243 363.00	-48 325.00	195 038.00	0.00	15 658.94	117 409.06	0.00	0.00	0.00	0.00
209	20 000.00	-18 604.87	1 395.13	0.00	3 715.23	0.00	3 715.23	0.00	0.00	0.00
TOTAL 200 RECURSOS Y NUMEROS	4 235 863.00	-4 402 774.61	2 473 088.39	0.00	8 812 883.28	2 473 088.39	0.00	0.00	0.00	0.00
200	0.00	34 271.00	24 271.00	0.00	20 254.10	20 254.10	20 254.10	0.00	0.00	0.00
TOTAL 200 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INVENTARIOS	0.00	34 271.00	24 271.00	0.00	20 254.10	20 254.10	20 254.10	0.00	0.00	0.00
201	0.00	24 271.00	24 271.00	0.00	20 254.10	20 254.10	20 254.10	0.00	0.00	0.00
TOTAL 201 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	24 271.00	24 271.00	0.00	20 254.10	20 254.10	20 254.10	0.00	0.00	0.00
202	160 000.00	0.00	2 500.00	0.00	4 500.00	4 500.00	4 500.00	0.00	0.00	0.00
203	500 000.00	1 348 271.67	6 348 271.67	0.00	9 348 271.67	1 348 271.67	1 348 271.67	0.00	0.00	0.00
204	200 000.00	0.00	200 000.00	0.00	200 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
205	300 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
206	400 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
207	500 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
208	600 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209	700 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 300 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 800 000.00	1 348 271.67	17 548 271.67	0.00	13 548 271.67	1 348 271.67	1 348 271.67	0.00	0.00	0.00
300	345 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301	345 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 300 ASOCIACIONES CIVILES	345 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1118000 TRANSFERENCIAS DE LOS SERVICIOS HUMANOS (PROY)	100 000 000.00	24 271 000.00	124 271 000.00	0.00	124 271 000.00	124 271 000.00	124 271 000.00	0.00	0.00	0.00

TABLA 2 ANEXO IV

<b>No. Producto:</b> 000-2-000	<b>Nombre Producto:</b> PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		<b>Unidad Medida:</b> Entidad
<b>Creación y Actualización</b>			
<b>Version:</b> 1.0	<b>Fecha Creación:</b>	<b>Fecha actualización:</b> 06/14/2019	<b>Historial Modificaciones :</b> NUEVO PRODUCTO
<b>Responsables</b>			
<b>Diseño Producto:</b> DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL		<b>Provisión Producto:</b> SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
<b>Clasificación Producto</b>			
<b>Domínio:</b> SIN DOMINIO		<b>Clasificación:</b> SIN CLASIFICACION	
<b>Modelo de Servicio</b>			
<b>Población Objetivo:</b> GARANTES DE DERECHO		<b>Población Elegible:</b> SEGUN EL ÁREA GEOGRÁFICA	
<b>Bien:</b> DOCUMENTO		<b>Servicios:</b> SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
<b>Lugar (es) de entrega:</b> SEGUN EL ÁREA GEOGRÁFICA		<b>Quien (es) entrega:</b> PERSONAL DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
<b>Esquema de entrega:</b> SEGUN EL ÁREA GEOGRÁFICA		<b>Momento de entrega:</b> FECHA SEGUN PLANIFICACIÓN O SOLICITUD	
<b>Evidencia:</b> SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
<b>Resultado Final:</b> PARA EL 2023 EL 100% DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		<b>Estudios:</b>	
<b>Resultado Intermedio:</b> PARA EL 2021 EL 70% DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		<b>Resultado Inmediato:</b> PARA EL 2021 EL 35% DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
<b>Tipo Evidencia:</b> No busca evidencias		<b>Conclusión:</b> 0.00	

Zimbra:

jduran@pdh.org.gt

---

**AVISO DE EMISIÓN DE ACUERDO DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS-SECRETARÍA GENERAL**

---

**De :** Secretaría General  
<secretariageneralpdh@gmail.com>

jue., 26 de mar. de 2020 15:54

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** AVISO DE EMISIÓN DE ACUERDO DEL  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS-  
SECRETARÍA GENERAL

**Para :** pdh-lista@pdh.org.gt

**AVISO A TODO EL PERSONAL**

Se les informa que en adjunto al presente correo se les envía y en consecuencia **notifica** el:

**ACUERDO NÚMERO SG-057-2020 APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2020 PARA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Dicho Acuerdo está disponible además, en la PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (botón de descargas, Acuerdos del Procurador de los Derechos Humanos). Lo anterior según lo establecido en los Acuerdos Numero SG-089-2019 y SG-054-2020 ambos del Procurador de los Derechos Humanos.

Atentamente,

Secretaría General  
Procuraduría de los Derechos Humanos

*Favor de no responder el presente correo.*

---

📎 **Acuerdo SG-057-2020 (1).pdf**  
19 MB

C.R. BPGI-273-2020  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

RECIBIDO  
26 MAR. 2020

Hora: 15:54 Firma: Edurán